SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

L.C.O - ID N° 311.620 - "ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT, CONTROLADORES E INSUMOS PARA INTERNET"

Asunción, 08 de noviembre de 2016

NOTA ACLARATORIA N° 02

CONSULTA N°1

En las especificaciones técnicas ITEM 1: PUNTO DE ACCESO EXTERIOR en el punto 11.1 pide conectores para sus antenas externas compatibles con el AP ofertado.

Solicitamos respetuosamente a la convocante cambiar este ítem de Exigido a Opcional.

RESPUESTA CONSULTA N°1

Remitirse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 2

En las especificaciones técnicas ITEM 1: PUNTO DE ACCESO EXTERIOR en el punto 11.2 pide Tipo de Antena Direccional: se debe incluir 10 (diez) antenas direccionales para casos especiales.

RESPUESTA CONSULTA N° 2

Remitirse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 3

En las especificaciones técnicas ITEM 1: PUNTO DE ACCESO EXTERIOR en el punto 11.5 pide Protección IP65.

RESPUESTA CONSULTA N° 3

Remitirse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 4

Atendiendo a nuestra consulta realizada, en fecha 01/11/2016, en donde se solicitaba que el requerimiento de que el oferente esté autorizado por el fabricante o el distribuidor en Paraguay para prestar servicio técnico.

Se solicitó sea considerado opcional debido a que la marca contempla la figura de centro autorizado de servicios y el oferente se hará cargo de gestionar la garantía con el fabricante o distribuidor por el periodo solicitado.

Luego, en la Nota Aclaratoria Nro 1, Consulta Nro 7 dice:

"El PBC en la SECCION III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 2 Controlador inalámbrico, la convocante indica: "El oferente deberá contar con una autorización escrita del fabricante o el distribuidor en Paraguay para presentar la oferta. A su vez, el oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante o el distribuidor en Paraguay para prestar servicio técnico."

Y la Respuesta a la Consulta Nro 7 dice:

"Remitirse a los dispuesto en la adenda Nro 2"

Consultamos a la convocante si es un error de omisión, puesto que en la adenda Nro 2 solo se modifican especificaciones técnicas del ITEM 1: PUNTO DE ACCESO EXTERIOR e ITEM2: CONTROLADOR DE ACCESO INALAMBRICO, y no se da respuesta efectivamente a la consulta realizada.

C.P. Javier Martínez
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

L.C.O - ID N° 311.620 - "ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT, CONTROLADORES E INSUMOS PARA INTERNET"

RESPUESTA CONSULTA Nº 4

Remitirse a lo dispuesto en la adenda N° 4

CONSULTA Nº 5

Atendiendo a nuestra consulta realizada, en fecha 01/11/2016, en donde se solicitaba que el requerimiento de que el oferente esté autorizado por el fabricante o el distribuidor en Paraguay para prestar servicio técnico.

Se solicitó sea considerado opcional debido a que la marca contempla la figura de centro autorizado de servicios y el oferente se hará cargo de gestionar la garantía con el fabricante o distribuidor por el periodo solicitado.

Luego, en la Nota Aclaratoria Nro 1, Consulta Nro 8 dice:

"El PBC en la SECCION III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 1 Punto de Acceso Exterior, la convocante indica: "El oferente deberá contar con una autorización escrita del fabricante o el distribuidor en Paraguay para presentar la oferta. A su vez, el oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante o el distribuidor en Paraguay para prestar servicio técnico."

Y la Respuesta a la Consulta Nro 8 dice:

"Remitirse a los dispuesto en la adenda Nro 2"

Consultamos a la convocante si es un error de omisión, puesto que en la adenda Nro 2 solo se modifican especificaciones técnicas del ITEM 1: PUNTO DE ACCESO EXTERIOR e ITEM2: CONTROLADOR DE ACCESO INALAMBRICO, y no se da respuesta efectivamente a la consulta realizada.

RESPUESTA CONSULTA Nº 5

Remitirse a lo dispuesto en la adenda N° 4

C.P. Javier Martínez
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación